

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.
DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.
DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.
DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIO ACCTAL:

DON FRANCISCO GABRIEL AYLLÓN RAMIREZ.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 23 de marzo de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario Acctal. Don Francisco Gabriel Ayllón Ramírez.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 16 de marzo de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. SOLICITUD DE DON ROBERTO CARLOS PEREZ MARQUEZ.

Vista la instancia presentada por Don Roberto Carlos Pérez Márquez, en la que solicita Licencia de Obras para realizar las obras de reforma de pendiente de acceso a cochera y ejecución de vado en acerado, en el inmueble de Calle Maestro Rodrigo, nº 39 de Venta Nueva.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder de Licencia de Obra para “reforma de pendiente de acceso a cochera y ejecución de vado en acerado” solicitada, a Don Roberto Carlos Pérez Márquez, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 10,50 € y del ICIO por importe de 14,00 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON JOSE PÉREZ GAMIZ.

Vista la instancia presentada por Don José Pérez Gámiz, en la que solicita Licencia de Obras para realizar las obras de reparación de valla existente y modificación de portón en el inmueble sito en Calle Ingeniero Abellán, nº 18 de este municipio.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder de Licencia de Obra para reparación de valla existente y modificación de portón solicitada a don José Pérez Gámiz, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 15 € y del ICIO por importe de 20 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON MIGUEL ANGEL HARO AGUILERA.

Examinada la solicitud presentada por D. Miguel Ángel Haro Aguilera, de licencia de Obras para realizar "Vallado de parcela existente de 29 m. con bloque de hormigón" en el Inmueble sito en calle Veleta, esquina calle Canteras de Venta Nueva.

Visto que la finca en cuestión se sitúa en suelo urbano de uso residencial y se corresponde con la finca catastral nº 7959619VG0175H0001JB

Visto que para la construcción de vallado de parcela se deberán tener en cuenta lo indicado en el art. 18 de las NN. SS. que viene a decir:

"Todo terreno en suelo urbano o solar deberá estar vallado y cerrado. El cercado permanente será de dos metros de altura, ejecutado con material y espesores convenientes para asegurar su solidez y conservación en buen estado.

El cerramiento deberá situarse en la alineación oficial. Al producirse la apertura de nuevas vías o derribo de cualquier construcción, los propietarios de los solares tendrán la obligación de cercarlos en el plazo de dos meses a partir de la terminación de las obras de pavimentación o de la terminación del derribo sin que se prevea una construcción inmediata.

En las zonas de edificios, residenciales o industriales, aislados o retranqueados, las cercas que limitan las tincas, cuando sean opacas sólo podrán tener la altura de un metro sobre el nivel natural del terreno, pero

podrán elevarse hasta 2,50 m. las rejas u otra construcción permeable visualmente si bien con posibilidad de plantación de arbustos o setos"

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a D. Miguel Ángel Haro Aguilera, licencia de Obras para realizar para "Vallado de solar, en calle Veleta esquina calle Cantera, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997,

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 30 € y del ICIO por importe de 40 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DOÑA MARIA JOSE GALLEGO LIZANA.

Vista la solicitud realizada a este Ayuntamiento por María José Gallego Lizana, de Licencia de Ocupación para contratación del suministro de abastecimiento de agua en el inmueble existente en calle Plaza de España nº 4 planta 2ª letra A, para su uso como vivienda.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7472701VG0177A0006SL, según catastro su antigüedad data de 1982 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto que adjunta copia del boletín del instalador para su uso como aparcamiento privado para menos de cinco vehículos.

Que el art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice:

"1 .Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Trascurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2. Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización".

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Ocupación sobre el inmueble sito en planta baja de la calle Plaza de España nº 4 planta 2ª letra A, a Dª María José Gallego Lizana para la contratación del suministro de abastecimiento de agua para su uso como vivienda.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.5. SOLICITUD DE CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C.

Examinada la solicitud presentada por D. Amador Sánchez Gómez, en representación de la entidad "Caja Rural de Granada S.C.C." en la que solicita Licencia de Segregación de la Finca Registral nº 14719 de superficie 668,65 m² en cuatro parcelas.

Visto que los terrenos objetos de la presente solicitud se encuentran Clasificados como Suelo Urbano y calificados como *RESIDENCIAL ORDENANZA 2*, de acuerdo al PGOU-AP de la Revisión de las NNSS de Huétor Tájar (Aprobadas definitivamente por el pleno del Ayuntamiento de 6 de Octubre de 2.010). De acuerdo a la Ordenanza 2, la superficie mínima para las nuevas parcelaciones será de al menos 120m².

De acuerdo a la nota simple adjunta a la presente solicitud la descripción de la finca registral 14.719 es la siguiente: Finca registral nº 14.719, Tomo 708, Libro 147, Folio 191, Inscripción 4^a- TITULAR: Caja Rural de Granada S.C.C.

URBANA: Parcela resultante 8-1 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE - 6 de Huétor Tajar.- Tiene forma de polígono irregular con seis lados- Ocupa una superficie de 668,65 metros cuadrados - Linda en 31,84 m con calle de nueva apertura denominada en los planos adjuntos como C/ A, (ahora Calle Sánchez Vargas), a la izquierda entrando desde la calle especificada, con las parcelas 2-2-2 y 5-1; a la derecha, en 48,03 metros, con la calle de nueva apertura que linda con los terrenos de donde se segregan las fincas que integran la Unidad de Ejecución; y a la espalda 5,25 metros con la calle denominada en los planos C/ B (ahora calle Álvaro Molina).- Por otra parte, consultados los datos del catastro inmobiliario la parcela en cuestión se corresponde con el nº de referencia 657360VG0167D0001 KF.-

De acuerdo a los datos incluidos en la ficha descriptiva y gráfica de la parcela resulta que se trata de un solar de 669 m² cuya dirección es C/ Sánchez Vargas nº 81.

El art. 4 del PGOU - AP de la Revisión de las NNSS especifica que las licencias de parcelación tendrán que verificar que la segregación efectuada cumple con las parcelas fijadas como mínimas en las correspondientes ordenanzas.

De acuerdo al plano de parcelación aportado por la propiedad, finca antes dicha se divide en cuatro parcelas distintas que se corresponden con la siguiente descripción:

- Parcela 1: Urbana, parcela de 166,35 m² que da frente a la C/ Sánchez Vargas con una fachada de 17,18 metros, y linda derecha entrando C/ de nueva apertura que linda con las fincas de origen de la urbanización, izquierda entrando parcela 2, espalda parcela 4.
- Parcela 2: Urbana, parcela de 132, 00 m² que da frente a la C/ Sánchez Vargas con una fachada de 7,33 metros, y linda derecha entrando parcela 1, izquierda parcela 3, espalda parcela 4.
- Parcela 3: Urbana, parcela de 132,00 m² que da frente a la C/ Sánchez Vargas con una fachada de 7,33 metros, y linda derecha entrando parcela 2-2-2 del proyecto de reparcelación, izquierda parcela 2 y espalda parcela 4.
- Parcela 4: Urbana, parcela de 238,30 m² que da frente a la Calle Álvaro de Molina con una fachada de 5,29 metros, y linda derecha entrando con la parcela 5-1 según el proyecto de reparcelación, izquierda

entrando G/ de nueva apertura que linda a su vez con el resto de las fincas de origen de fa urbanización, con fachada de 24,02 metros y espalda parcelas 1, 2 y 3 de la nueva parcelación.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Segregación a D. Amador Sánchez Gómez, en representación de la entidad "Caja Rural de Granada S.C.C." de la Finca Registral nº 14719 de superficie 668,65 m2 en cuatro parcelas, dado que la superficie de las parcelas supera en todos los casos los 120 m2 establecidos como mínimos para las nuevas parcelaciones de acuerdo al planeamiento vigente.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	23/03/2016	2016 341 22301	11.995,50	B18398487	MUÑOZ GARCIA S.L. AUTOCARES	FACTURA Nº 139 SERVICIOS TRANSPORTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MESES OCTUBRE A DICIEMBRE 2014
ADO	23/03/2016	2016 341 22301	13.117,50	B18398487	MUÑOZ GARCIA S.L. AUTOCARES	FACTURA Nº 140 SERVICIOS TRANSPORTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS SERVICIOS DE ENERO A MARZO 2015
ADO	23/03/2016	2016 341 22301	6.160,00	B18398487	MUÑOZ GARCIA S.L. AUTOCARES	FACTURA Nº 141 SERVICIOS TRANSPORTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ABRIL A JUNIO 2015
ADO	23/03/2016	2016 341 22301	2.893,00	B18398487	MUÑOZ GARCIA S.L. AUTOCARES	FACTURA Nº 142 SERVICIOS TRANSPORTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS JULIO A SEPTIEMBRE 2015


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	23/03/2016	2016 341 22301	12.496,00	B18398487	MUÑOZ GARCIA S.L. AUTOCARES	FACTURA Nº 143 SERVICIOS TRANSPORTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS OCTUBRE A DICIEMBRE 2015
ADO	23/03/2016		4.473,43	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURAS Nº 23 A 26 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	23/03/2016		2.793,84	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURAS Nº 593-594-595-598 MATERIALES PFEA AÑO 2015
ADO	23/03/2016	2016 323 22105	7.057,27	B18619163	LOMA LARGA HOTELES S.L.	FACTURA Nº 18 MENUS INFANTILES PARA COMEDOR GUARDERIA MES ENERO 2016
ADO	23/03/2016	2016 241 60903	1.080,12	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 2474 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	23/03/2016	2016 241 60903	96,22	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 3448 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	23/03/2016	2016 151 61902	348,92	B18559039	ELECTRONICA PEÑA S.L.	FACTURAS Nº 98 Y 99 COMPRA MATERIAL ELECTRICO CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVAS DE MAYORES
ADO	23/03/2016	2016 151 61902	270,77	B19534734	I.T. VERILUZ S.L.	FACTURA Nº 36 SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICIDAD NUEVO CENTRO TALLER OCUPACIONAL
ADO	23/03/2016	2016 920 22299	96,91	G41507112	ASOCIACION EMISORAS MUNICIPALES Y CIUDADANAS DE ANDALUCIA DE RADIO Y TELE	FACTURA Nº 81 CUOTA RADIO ASOCIACION EMISORAS MUNICIPALES MES MARZO AÑO 2016
ADO	23/03/2016	2016 151 21200	378,73	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.	FACTURA Nº 1160308022 SUMINISTRO MATERIALES DE ELECTRICIDAD MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	23/03/2016	2016 334 22609	61,11	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 6017 COMPRA GOLOSINAS PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	23/03/2016		954,79	B18741793	EL CARMEN FERRETERIA S.L.	FACTURAS Nº 215 A 224 MATERIALES PFEA AÑO 2015
ADO	23/03/2016	2016 151 21400	118,05	B18030841	HELCA ANDALUCIA S.L.	FACTURA Nº 72 SUMINISTRO REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO VEHICULOS
ADO	23/03/2016	2016 151 62300	157,30	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 10243 COMPRA AFILADOR DE CADENAS
ADO	23/03/2016		4.680,00	24270545W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURAS Nº 01 A 10 SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA
ADO	23/03/2016	2016 334 22609	1.342,34	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 99 ALQUILER PELICULA "ZOOTROPOLIS" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	23/03/2016	2016 334 22609	511,94	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 109 ALQUILER PELICULA " DEADPOOL" PROGRAMA CINE MUNICIPAL

ADO	23/03/2016	2016 334 22609	1.098,16	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURAS Nº 111 Y 112 ALQUILER PELICULAS "POVEDA Y CIEN AÑOS DE PERDON" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	23/03/2016		6.375,46	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO MES FEBRERO AÑO 2016
ADO	23/03/2016		21.819,00	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO MES FEBRERO AÑO 2016

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. SOLICITUD SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Visto lo dispuesto en la Orden de fecha uno de abril de 2016, aparecida en el BOJA nº 2 de fecha dos de marzo de 2016, por la que se convocan las subvenciones a entidades locales, en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, según las líneas identificadas por el área y sector de población a que se refieren y que se relacionan.

Vistas las propuestas formuladas por la Concejala Delegada de Igualdad y Bienestar Social.

Visto el Expediente instruido por los Técnicos responsables de los proyectos afectados por las siguientes líneas de subvención:

- **Línea 5.** Programas y mantenimientos en el ámbito de la discapacidad. Jóvenes descubriendo valores, principios y talentos personales.
- **Línea 5.** Programas y mantenimientos en el ámbito de la discapacidad. Taller de verano para menores con discapacidad
- **Línea 6.** Atención a personas inmigrantes y emigrantes, temporeras andaluzas y sus familias. Itinerarios de primera acogida de población inmigrante y aula escolar temporera.
- **Línea 14.** Modalidad programas y mantenimiento personas mayores. Programa de fomento de la participación activa para personas mayores desde el Centro de Participación activa de Huétor Tajar.

A- PROGRAMAS Y MANTENIMIENTOS EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD.

Vista la Orden de 1 de marzo de 2016, aparecida en el BOJA nº 56 de fecha 23 de marzo de 2016, por la que se convoca la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas y mantenimiento dirigidos al colectivo de personas con discapacidad, (línea 5).

Vistas las Memorias de los dos Proyectos redactados por trabajadores sociales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, denominados:

“JÓVENES DESCUBRIENDO VALORES, PRINCIPIOS Y TALENTOS PERSONALES”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, una subvención de 22.200 € para financiar el Proyecto del Programa indicado.

Segundo: Asumir por parte del Ayuntamiento, el compromiso de financiación de 14.800 €, que supondría el 40% para completar el total del coste del proyecto que asciende a 37.000 €.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

“TALLER DE VERANO PARA MENORES CON DISCAPACIDAD”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, una subvención de 4.818 € para financiar el Proyecto del Programa indicado.

Segundo: Asumir por parte del Ayuntamiento, el compromiso de financiación de 1.927 €, que supondría el 40% para completar el total del coste del proyecto que asciende a 6.745 €.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

C- ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES, TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS.

Vista la Orden de 1 de marzo de 2016, aparecida en el BOJA nº 56 de fecha 23 de marzo de 2016, por la que se convoca la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas y mantenimiento dirigidos al colectivo de personas mayores, (línea 6).

Vista la Memoria del Proyecto redactado por el trabajador social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, denominado:

“ITINERARIOS DE PRIMERA ACOGIDA DE POBLACIÓN INMIGRANTE Y AULA ESCOLAR TEMPORERA”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, una subvención de 9.400 € para financiar el Proyecto del Programa indicado.

Segundo: Asumir por parte del Ayuntamiento, el compromiso de financiación de 3.760 €, que supondría el 40% para completar el total del coste del proyecto que asciende a 13.200 €.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

D- MODALIDAD PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO PERSONAS MAYORES.

Vista la Orden de 1 de marzo de 2016, aparecida en el BOJA nº 2 de fecha 02 de marzo de 2016, por la que se convoca la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas y mantenimiento dirigidos al colectivo de personas mayores, (línea 14).

Vista la Memoria del Proyecto redactado por el trabajador social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, denominado:

“PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DESDE EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE HUÉTOR TAJAR”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, una subvención de 15.870 € para financiar el Proyecto del Programa indicado.

Segundo: Asumir por parte del Ayuntamiento, el compromiso de financiación de 6.348 €, que supondría el 40% para completar el total del coste del proyecto, que asciende a 22.218 €.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

“MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, una subvención de 27.000 € para financiar el Proyecto del Programa indicado.

Segundo: Asumir por parte del Ayuntamiento, el compromiso de financiación de 27.000 €, que supondría el 50% para completar el total del coste del proyecto, que asciende a 27.000 €.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

4.- PROPUESTAS DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE.

4.1. SOLICITUD DE MANUEL JESUS MUÑOZ SORIANO.

Vista la solicitud presentada por Don Manuel Jesús Muñoz Soriano, para el otorgamiento de Calificación Ambiental y Licencia de Actividad, así como la autorización para la Puesta en Funcionamiento de “Cafetería” sita en C/ Pio XII, nº 65 de Huétor Tájar.

Ayuntamiento  *de Huétor Tájar*

Visto el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Alberto Guzmán Espejo, y demás documentación solicitada, la actividad descrita figura incluida en el Anexo I de la 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental en la categoría 13.32 Restaurantes Cafeterías, Pub y Bares como se especifica en el anexo presentado en el apartado ámbito de aplicación.

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder a Don Manuel Jesús Muñoz Soriano la Licencia Municipal de Actividad, así como la autorización para la Puesta en funcionamiento de la “Cafetería” sita en C/ Pio XII, nº 65 de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Francisco Gabriel Ayllón Ramírez